



Financiado por:



**Vicerrectoría de**

**Investigación y  
Postgrado**

 [investigacion.udla.cl](http://investigacion.udla.cl)

 [@udlainvestiga](https://www.instagram.com/udlainvestiga)

 [@UDLAINvestiga](https://twitter.com/UDLAINvestiga)





# Erwin Krauskopf P.

Vicerrector de  
Investigación y Postgrado



ekrauskopf@udla.cl

Bienvenidas y bienvenidos,

Me es grato presentarles a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de Universidad de Las Américas.

Este documento contiene el detalle de los instrumentos, convocatorias y servicios que la Vicerrectoría pone a disposición para fortalecer el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación dentro de nuestra institución.

Nuestro compromiso es aportar al avance de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, así como la transferencia tecnológica en la Comunidad Universitaria. Esto con el objetivo de responder a los desafíos y problemáticas del entorno, contribuyendo a la generación de valor en la sociedad con el sello UDLA.

Hemos avanzado en la implementación de normativas, programas y financiamiento para el desarrollo de la Investigación. En este contexto continuamos consolidando actividades asociadas a socios estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional, mediante una vinculación activa con la industria y la sociedad.

Confiamos en que esta herramienta será valiosa para aclarar inquietudes relacionadas con las áreas que competen a la Vicerrectoría y para reconocer los servicios de apoyo que brindamos a la Comunidad UDLA, contribuyendo así al crecimiento y fortalecimiento de nuestra institución.

# Índice

Misión y Visión .....	<b>05</b>
Sello UDLA .....	<b>06</b>
Organigrama VRIP .....	<b>07</b>
Política de Investigación UDLA .....	<b>08</b>
Dirección de Investigación .....	<b>14</b>
Dirección de Desarrollo y Transferencia .....	<b>22</b>
Dirección de Postgrado .....	<b>29</b>



## MISIÓN UDLA

Ofrecer oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida a personas jóvenes y adultas, a través de una docencia de calidad que potencie sus capacidades, en estrecha integración con el mundo laboral y las comunidades, y contribuir al desarrollo sostenible del país mediante la Investigación, Creación y Vinculación con el Medio.



## VISIÓN UDLA

Ser una institución reconocida por su calidad y niveles de desarrollo académico, por el compromiso con el progreso de sus estudiantes y egresados, y su contribución al desarrollo sostenible de las comunidades con que se relaciona.



## SELLO UDLA

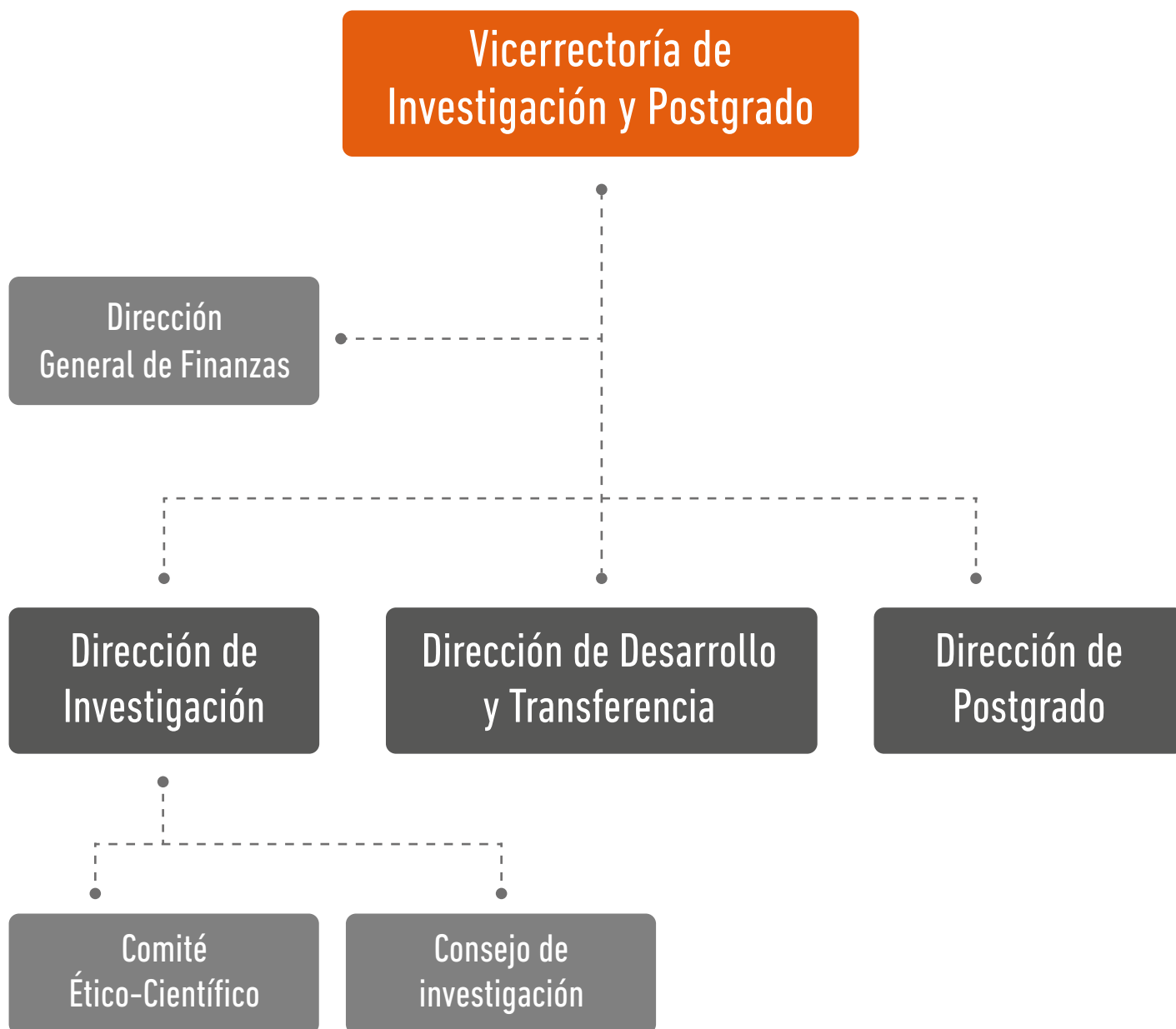
Los valores que orientan el modelo educativo y pedagógico de Universidad de Las Américas se han venido forjando a través de la experiencia de las diversas facultades y escuelas, y definen aquellos comportamientos y maneras de pensar que son parte de la formación integral de su cuerpo estudiantil y el sello que caracteriza a sus egresados y egresadas. Ellos son: ética profesional, responsabilidad ciudadana y compromiso con la comunidad.

Universidad de Las Américas relaciona la ética profesional con el marco de valores y principios que guían las formas de pensar en torno al desempeño laboral de las personas que obtienen un título profesional o técnico de esta institución. Este marco es diferente para cada titulada y titulado, pues depende de la comunidad a la que pertenece.

**Asimismo, vincula la responsabilidad ciudadana con el ejercicio de los deberes y derechos que toda persona debe poner en práctica al formar parte de la sociedad que la cobija y a la cual pertenece.**

Para la universidad, el valor del compromiso comunitario se traduce en concebir el proceso de formación y, posteriormente el trabajo, como una oportunidad clave en la que las y los estudiantes y titulados usan sus saberes para involucrarse con las necesidades y desafíos de la comunidad.

# Organigrama VRIP



The top half of the page features a background image of a modern building with large glass windows. The building's facade is partially obscured by a semi-transparent orange circle on the left side. The text 'Política de Investigación UDLA' is written in white, bold, sans-serif font over this circle. The building's name 'UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS' and the 'UDLA' logo are visible on the upper part of the facade. A palm tree is visible on the right side of the image.

# Política de Investigación UDLA

En 2014, Universidad de Las Américas estableció las bases del área de Investigación al considerarse un tema estratégico para la institución. Así, en el Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2016, se definió como uno de sus propósitos institucionales “Fortalecer la institucionalidad UDLA y dar las bases para el desarrollo de las áreas de Investigación y Vinculación con el Medio”. En ese contexto, en 2015 se elaboró la primera Política de Investigación de Universidad de Las Américas, creándose la Dirección de Investigación, que tiene como misión apoyar, promover, articular y difundir la investigación y sus resultados en beneficio del aprendizaje de las y los estudiantes y del desarrollo académico docente, con el objeto de lograr fortalecimiento institucional y visibilidad en áreas de investigación prioritarias.

En 2020, Universidad de Las Américas creó la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con el objetivo de proveer un entorno que impulse y consolide la investigación de sus académicas, académicos y estudiantes. En atención a lo anterior, el presente documento estructura un ecosistema institucional que promueve e impulsa la generación de nuevo conocimiento, además de contribuir a la formación académica de pregrado y postgrado.

# Propósito

La Política de Investigación de Universidad de Las Américas establece los lineamientos y directrices institucionales relativos a la investigación, creación de conocimiento e innovación, cuyos resultados contribuyan al bienestar de la comunidad nacional e internacional.

## Alcance y objetivos

En el marco de su desarrollo institucional, UDLA concibe la investigación como un conjunto de prácticas desarrolladas por una o más personas, que involucran la examinación cuidadosa, crítica y disciplinada de un cuerpo de datos, que varían en técnica y método, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones de los problemas identificados y que están dirigidas al desarrollo de un área del conocimiento, a la resolución de problemas y/o a la creación de una aplicación práctica, y cuyos resultados se traducen en diversos tipos de proyectos y publicaciones, generando una atmósfera académica interinstitucional que permee a la formación de las y los estudiantes.

La investigación desarrollada por académicas, académicos y estudiantes debe contribuir al logro de los siguientes objetivos:

- a. Promover la generación de conocimiento de alta calidad que contribuya a resolver desafíos relevantes para la sociedad.
- b. Fortalecer la docencia de pregrado y postgrado y las actividades de Vinculación con el Medio.
- c. Fomentar las actividades de creación, transferencia tecnológica, emprendimiento e innovación a partir de los resultados de investigación.
- d. Impulsar el desarrollo de actividades de investigación de calidad, conforme a estándares nacionales e internacionales.
- e. Incentivar actividades de investigación asociativas y multidisciplinarias de las y los académicos.
- f. Fortalecer la generación de vínculos con académicas y académicos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación en conjunto.
- g. Fortalecer el capital humano avanzado para el desarrollo de las actividades de investigación y para que influya en la dinámica del conocimiento que nutre el avance social.

# Principios

La presente Política se rige por los siguientes principios básicos:

- **Calidad:** Se fomentan las actividades de investigación en las cuales el proceso investigativo asegura su desenvolvimiento en un marco ético, ocupándose de la credibilidad, consistencia, neutralidad y aplicabilidad de los resultados.
- **Diversidad e inclusión:** Se promueve una cultura de respeto y no-discriminación como principio que debe caracterizar las actitudes de las académicas, académicos y estudiantes durante el desarrollo de actividades de investigación.
- **Buenas prácticas:** Se fomenta el desarrollo de actividades de investigación bajo un marco normativo y regulador que sigue las directrices del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y de acuerdos internacionales, guiándose por principios de honestidad, veracidad, objetividad y rigurosidad.
- **Compromiso con la sociedad:** Se promueve el desarrollo de actividades de investigación contingentes, relacionadas con la resolución de temáticas de interés para el país y la humanidad.

## Directrices de la Política

1

La Universidad concibe la investigación como el proceso a través del cual se desarrollan actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, con el propósito de generar nuevos conocimientos sobre una materia en particular, aportando a la cultura y a la solución de problemas que presenta la sociedad actual, como también contribuyendo a la formación de estudiantes de pregrado y postgrado. Asimismo, la creación en contextos universitarios se entiende como una actividad rigurosa, documentada y con metodologías claras, la cual debe desarrollarse sistemáticamente y ser validada por pares, contribuyendo igualmente a la cultura y a la formación de estudiantes de pregrado y postgrado.

2

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado es la unidad responsable de proponer políticas y lineamientos estratégicos en materias de investigación. A través de la Dirección de Investigación, Dirección de Desarrollo y Transferencia, y Dirección de Postgrado, se implementan los reglamentos, normativas y procedimientos asociados a esta política.

3

La Universidad impulsa la investigación básica y aplicada, desarrollada de forma individual o asociativa, de carácter disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, a través de diferentes instrumentos y mecanismos, en áreas definidas en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

4

La Universidad promueve el desarrollo de actividades de investigación y creación que se sustentan sobre los valores institucionales de ética profesional, responsabilidad ciudadana y compromiso con la comunidad. En este contexto, la Universidad de Las Américas adscribe a la Declaración de Singapur sobre integridad en la investigación y los principios que la rigen, así como la Declaración de Montreal sobre integridad en la investigación, en el marco de colaboraciones que atraviesan fronteras nacionales, institucionales, disciplinarias y sectoriales. Asimismo, esta política adscribe al Manifiesto de Leiden y a la Declaración de San Francisco (DORA) sobre la forma en que se evalúa la ciencia y el conocimiento. La política cautela las mejores prácticas.

5

La Universidad promueve el respeto a los principios éticos y bioéticos, orientados a proteger la integridad y dignidad de las y los sujetos de estudio. Al respecto, las actividades de investigación que involucren a miembros de la Universidad y que comprendan la participación de seres humanos y animales como sujetos de estudio, deben contar con la aprobación del Comité Ético-Científico, el cual se rige por el Reglamento del Comité Ético-Científico.

6

La Universidad dispone de mecanismos que fomentan la inserción de estudiantes en actividades de investigación, apoyando al proceso formativo de las y los estudiantes de pregrado y postgrado.

7

Las actividades de investigación que desarrollan las académicas y académicos se realizan en las Facultades, Escuelas y otras unidades académicas de la Universidad en las cuales se promueve el trabajo colaborativo.

8

La Universidad provee recursos para apoyar la investigación desarrollada por sus académicas, académicos y estudiantes, garantizando su libertad para investigar según su formación e intereses y de acuerdo con áreas establecidas por el Plan de Desarrollo Estratégico, para lo cual cuenta con fondos concursables normados, periódicos y competitivos. Asimismo, la Universidad fomenta la participación de su cuerpo académico en fondos externos provenientes de instituciones nacionales públicas y privadas, como también de agencias internacionales. Para ello, cuenta con normativas y mecanismos internos que definen y facilitan los procedimientos a seguir durante el proceso de formulación a proyectos de investigación externos.

9

La Universidad asigna recursos anualmente para financiar la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del cuerpo académico, en función del presupuesto del cual esta dispone. Las actividades de investigación se financian a través de fuentes de financiamiento externas públicas o privadas, como también a través del financiamiento que la Universidad proporciona a través de los fondos concursables internos.

10

La Universidad promueve la formación de claustros académicos con credenciales que permitan sustentar el desarrollo de líneas de investigación y que contribuyan a la formación de programas de postgrado. Para ello la institución dispone de normativas y mecanismos que aseguran tiempo de investigación para el cuerpo académico de la Universidad.

11

La Universidad fomenta la creación intelectual, la cultura, la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento en todas sus formas. Existe un marco normativo y procedimientos que promueven el emprendimiento y la protección, uso y transferencia de la propiedad intelectual generada a partir de actividades de investigación desarrolladas en la Universidad.

12

La Universidad promueve la vinculación nacional e internacional de sus investigadores con instituciones, empresas y organismos para el desarrollo de proyectos investigación, propiciando de esta forma su participación en redes de investigación.

13

La Universidad fomenta la difusión del conocimiento generado por sus investigadoras, investigadores y estudiantes a través de mecanismos y procedimientos que aseguran su comunicación a miembros de la academia y la transferencia del conocimiento hacia la sociedad.

14

La Universidad dispone de normativas, mecanismos y procesos que aseguran la calidad de las actividades de investigación. Para ello, desarrolla procesos de seguimiento, evaluación y análisis de las actividades de investigación, en el contexto de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

15

Programas para el fortalecimiento de competencias en liderazgo, trabajo colaborativo y otras habilidades clave que faciliten el desarrollo y la transferencia de conocimiento. Además, se incluyen talleres y seminarios destinados a promover el liderazgo femenino y a reducir brechas de género en el ámbito de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Entre estos, destaca el Programa de Vocerías para investigadoras.

---



## Programa de acompañamiento en investigación, innovación y creación

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado pone a disposición del cuerpo académico un programa de acompañamiento para el desarrollo de investigación, innovación y creación. Dicho programa cuenta con:

- **Plan formativo en I+D+i+e, PI y TT:** Este plan formativo tiene como objetivo entregar conocimientos fundamentales que permitan el desarrollo y transferencia de conocimiento, la postulación a proyectos, la promoción de la transferencia tecnológica y la innovación universitaria, entre otros tópicos relevantes.
- **Mentorías para proyectos Fondecyt:** Acompañamiento de mentorías (internas y/o externas) en la formulación de iniciativas Fondecyt de Iniciación o Regular.
- **Apoyo en la formulación de proyectos:** A través de la Dirección de Investigación (DI) y la Dirección de Desarrollo y Transferencia (DDT), se gestiona apoyo en la formulación de proyectos, principalmente de carácter institucional.

# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



La Dirección de Investigación UDLA tiene por misión apoyar, promover y articular el desarrollo de conocimiento, así como el fortalecimiento de la investigación y creación, junto con su divulgación, con el fin de contribuir a la formación de pregrado y postgrado, abordando nuevos desafíos para dar solución a problemas que van en beneficio del desarrollo sostenible de los territorios. Se estructura sobre la base de una política institucional de investigación vigente (DR N° 160929021-02), que establece principios de calidad, ética, interdisciplinariedad y vinculación con el entorno, junto con un conjunto de normativas que regulan aspectos como propiedad intelectual, formación de claustros, inserción de estudiantes, financiamiento y aseguramiento de la calidad.

# EQUIPO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**EMMA CHÁVEZ MORA**  
Directora de Investigación



**CARLA PÍA AGUILERA**  
Gestora de Proyectos de  
Investigación



**ESTEBAN LEÓN VIVANCO**  
Gestor de Proyectos  
Institucionales



**PATRICIA DÍAZ QUEZADA**  
Gestora de Investigación





---

**MARCELA CABRERA POMMIEZ**  
Coordinadora de Comité  
Ético-Científico  
y Revistas Académicas



---

**ALBERTO BRITO ROJAS**  
Gestor de Seguimiento y  
Monitoreo de Datos de  
Investigación y Creación



---

**RODRIGO RUZ VÁSQUEZ**  
Gestor de Productividad  
Científica, Investigación  
y Creación



---

**MARIANA PINTO NIETO**  
Periodista



---

**SEBASTIÁN ZÚÑIGA CORREA**  
Diseñador Gráfico



---

**KAREN MARTÍNEZ CONCHA**  
Curadora de Datos

## Servicios

- Promover la participación del cuerpo académico y estudiantil en la generación y desarrollo de conocimiento científico - tecnológico.
- Apoyar la postulación a fuentes de financiamiento externo en el ámbito de la investigación y creación.
- Buscar y difundir oportunidades de financiamiento para el desarrollo de la creación y la investigación fundamental.
- Gestionar programas e incentivos que promuevan la generación y divulgación de la creación e investigación en UDLA.
- Generar un plan de acompañamiento que permita fortalecer la productividad científica en UDLA.
- Gestionar el seguimiento y análisis de datos de investigación, sus productos e indicadores.
- Monitorear el seguimiento técnico y financiero de iniciativas de investigación con financiamiento interno o externo a UDLA.

## Fondos internos

### Fondo concursable Proyectos de Investigación Regular (PIR):

El objetivo de este concurso es promover el desarrollo de actividades de investigación y creación por parte del cuerpo académico de Universidad de Las Américas.

### Fondo apoyo participación de eventos para estudiantes de postgrado :

El objetivo de este fondo concursable es apoyar a estudiantes de postgrado (Magíster y Doctorado) en su participación a eventos, congresos o conferencias de carácter nacional e internacional.

### Fondo de creación:

Este fondo concursable busca promover el desarrollo de Resultados de Creación Académica (RCA) originales, en el contexto universitario.

### Financiamiento Puente:

El objetivo de este fondo es otorgar apoyo financiero a investigadoras e investigadores, cuyos Proyectos Fondecyt de Iniciación o Fondecyt Regular hayan finalizado o se encuentren en etapa de finalización y que no cuenten con otro financiamiento externo.

## **Semillero de investigación Universidad de Las Americas:**

El Programa de Semillero de Investigación ofrece a estudiantes de pregrado y programas de magíster de Universidad de Las Américas, herramientas para fortalecer habilidades de investigación científica y desarrollo tecnológico a través de la participación en instancias de investigación ligadas a la universidad (estudios, Unidades Asociativas de investigación, proyectos y/o publicaciones).

## **Fondo de apoyo a la participación en eventos y pasantías:**

El objetivo de este fondo concursable es apoyar a la comunidad académica de la Universidad en su participación (presencial, híbrida u online) en eventos, congresos o conferencias de carácter nacional e internacional, así como en pasantías en instituciones extranjeras, contribuyendo a:

- a) Promover y difundir los resultados de investigación, innovación y creación de UDLA.
- b) Fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e).
- c) Impulsar la colaboración y redes de contactos internacionales y nacionales, en línea con el foco de sustentabilidad.
- d) Contribuir al cierre de brechas de género, fomentando la participación y liderazgo de mujeres en los ámbitos de investigación, creación e innovación en UDLA.

## **Fondo concursable para la creación de Unidades Asociativas (UAS):**

Este fondo busca impulsar la conformación de Unidades Asociativas, orientadas a la investigación colaborativa e interdisciplinar. A través de estas Unidades, se espera:

- a. Articular redes académicas internas.
- b. Promover la formulación conjunta de proyectos de investigación y creación con financiamiento externo.
- c. Fortalecer las capacidades y áreas disciplinares de las unidades académicas de UDLA.

Las Unidades Asociativas podrán constituirse como Grupos, Núcleos o Centros de Investigación y/o Creación (CIC), según su nivel de alcance e impacto.

## **Fondo concursable Centros de Investigación y/o Creación (CIC):**

Los CIC representan la modalidad de mayor consolidación dentro de las Unidades Asociativas de la VRIP. Se definen por su estructura colaborativa estable y permanente, la cual articula académicos y académicas de diversas áreas en el desarrollo, generación y transferencia de conocimiento en uno o más ámbitos de investigación o creación. Este fondo está destinado a fortalecer y proyectar estas unidades de alto impacto institucional.

*Para mayor información sobre los fondos y cómo postular, visita [investigacion.udla.cl/apoyo-y-financiamiento](http://investigacion.udla.cl/apoyo-y-financiamiento) o consulta vía correo a [investigacion@udla.cl](mailto:investigacion@udla.cl)*

# Normativas y procedimientos

## ◆ **Movilidad académica internacional saliente y entrante en el contexto de colaboración internacional en investigación/creación.**

Esta normativa tiene por objeto regular las estadías de la comunidad académica e investigadora hacia y desde Universidad de Las Américas, en el contexto de actividades de investigación. A través de esta normativa se crea un registro centralizado en la Dirección de Investigación, de la movilidad entrante y saliente internacional, con información suministrada por las Vicerrectorías de Sede, Facultades y/o Institutos.

- **Movilidad saliente:** Para aquellos casos en los que la investigadora o investigador desee realizar actividades de investigación/creación en el extranjero.
- **Movilidad entrante:** Para aquellos casos en los que una investigadora o investigador desee realizar actividades de investigación/creación en Universidad de Las Américas.

## ◆ **Acceso/almacenamiento de datos de investigación en sala de resguardo.**

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), se establecen las consideraciones asociadas al acceso para el resguardo físico de datos de investigación en UDLA.

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de UDLA, pone a disposición una sala de almacenamiento físico para el resguardo de información confidencial asociada a proyectos de investigación/creación en la Sede Providencia, Santiago de Chile.

## ◆ **Postulación y gestión de proyectos de investigación/creación, desarrollo e innovación.**

Universidad de Las Américas busca potenciar su investigación a través de la postulación a fondos concursables, en todas las áreas del conocimiento. Las postulaciones son apoyadas por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de las Direcciones de Investigación y de Desarrollo y Transferencia, y se rigen por las siguientes normativas:

- **Procedimiento para la postulación y gestión de proyectos externos**
- **Procedimiento para la postulación y gestión de concursos y programas internos**
- **Procedimiento para la gestión financiera de proyectos**

Para mayor información sobre programas y normativas enviar correo a [investigacion@udla.cl](mailto:investigacion@udla.cl)

# Programas

## **Programa de incentivo a publicaciones:**

El objetivo del programa es reconocer a académicas y académicos que realizan actividades de investigación que dan origen a manuscritos publicados en revistas de corriente principal. De este modo, se busca incentivar la publicación de resultados de investigación en revistas indexadas en las bases de datos Scopus y/o Web of Science Scielo.

El beneficio será por artículo publicado, independiente de la cantidad de autoras y/o autores. Este beneficio se asignará a la autora o autor principal (correspondiente) o a una co-autora o co-autor de la publicación, quienes deben declarar afiliación a Universidad de Las Américas en el manuscrito. Es de responsabilidad de quien postula, la eventual distribución de los fondos entre las demás autoras y autores.

## **Programa de apoyo a la publicación en revistas de acceso abierto:**

Este programa tiene como objetivo apoyar financieramente a académicas y académicos en la publicación de sus manuscritos en revistas de acceso abierto, a través del pago parcial o total de los costos de publicación (APC o Article Processing Charges).

El aporte institucional se materializará al momento de pagar el APC. Por otro lado, se excluyen de este programa, aquellas publicaciones que se generen como producto de proyectos de investigación internos o externos que ya dispongan de recursos económicos destinados para el pago de APC.





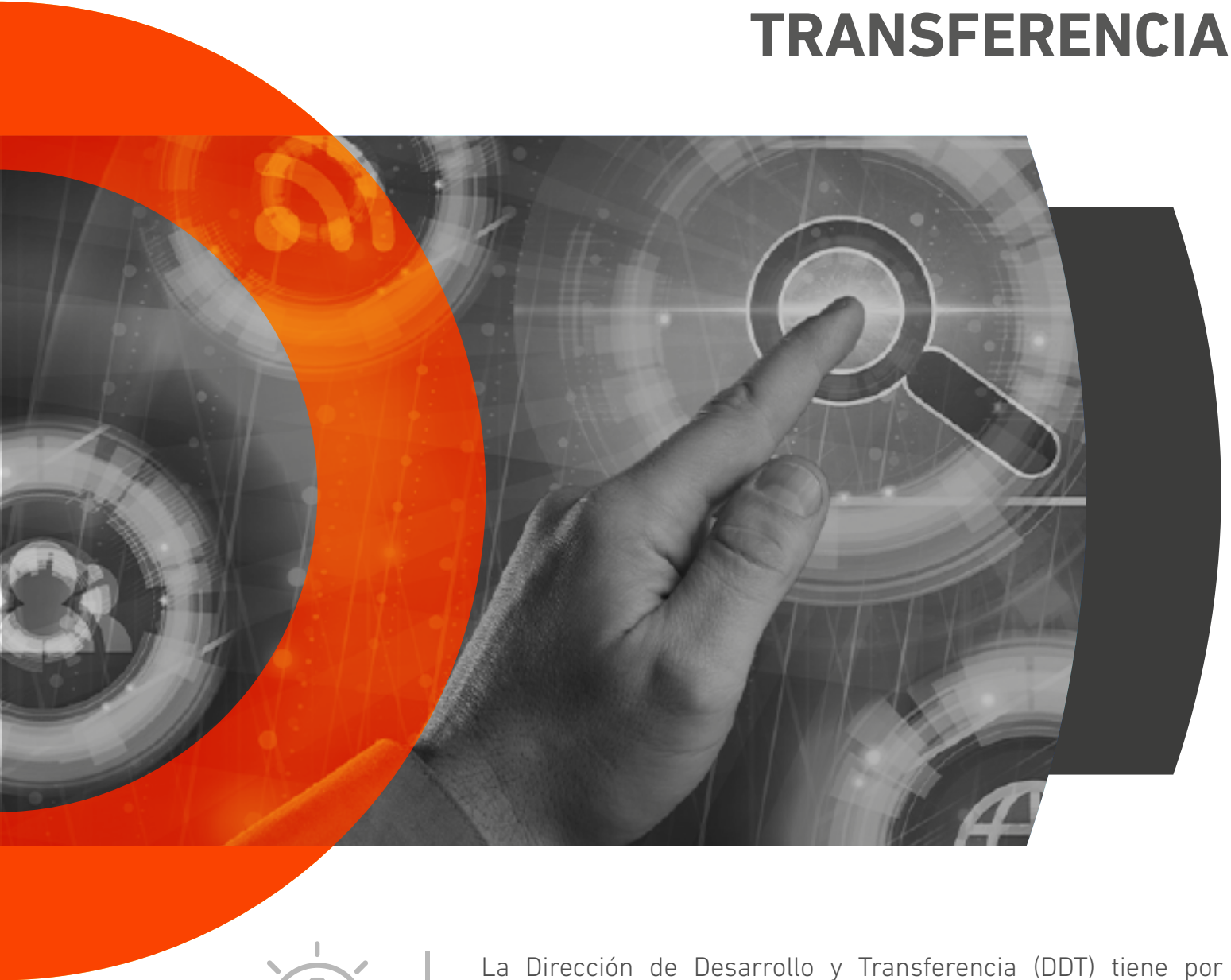
# Comité Ético-Científico

El Comité Ético-Científico es un organismo dependiente de la Dirección de Investigación que revisa los aspectos éticos de los proyectos de investigación liderados por académicas y académicos de UDLA, procurando que estos se desarrollen de acuerdo con los estándares éticos establecidos por acuerdos y normas internacionales relativas a ética en la investigación científica. Este Comité revisa proyectos que involucran estudios con personas, animales y sustancias.

Está conformado por académicas y académicos de distintas facultades y áreas del conocimiento, que poseen experiencia en ética de la investigación; por un asesor experto en esta materia, por un médico (externo a la institución) y por un representante de la comunidad UDLA.

✉ [cec@udla.cl](mailto:cec@udla.cl)

# DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA



La Dirección de Desarrollo y Transferencia (DDT) tiene por objetivo impulsar la investigación aplicada, innovación y la transferencia tecnológica y de conocimiento, mediante el apoyo a la Comunidad Universitaria en la postulación, gestión y rendición de fondos concursables externos de financiamiento público y privado, así como el fortalecimiento de la vinculación de la Investigación y Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (I+D+i+e) con el medio externo, a través de la gestión de fondos y programas internos. Además, la dirección se encarga de potenciar la protección y transferencia de los resultados de investigación/creación realizados en Universidad de Las Américas.

# EQUIPO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA



**MARÍA CATALINA OLIVOS BESSERER**  
Directora de Desarrollo y Transferencia



**ERIKA MENA MORALES**  
Coordinadora de Innovación y  
Convenios Nacionales I+D+i



**YOSELIN MORALES HERRERA**  
Gestora de Proyectos y Transferencia





## Servicios

- Promover la participación de la comunidad académica, investigadora y estudiantil en la generación y desarrollo de conocimiento científico y tecnológico.
- Buscar y difundir oportunidades de financiamiento para el desarrollo de la creación, investigación aplicada, innovación, emprendimiento innovador y transferencia.
- Apoyar la postulación a fuentes de financiamiento externo en el ámbito de la creación, investigación aplicada, innovación, emprendimiento innovador y transferencia.
- Promover acciones asociativas con actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCi), gestionando activamente redes de vinculación a nivel nacional e internacional con el ámbito público-privado y sociedad civil, incorporando socios estratégicos para la postulación, desarrollo y adjudicación de proyectos internos/externos en el ámbito de la investigación aplicada e innovación.
- Gestionar incentivos, fondos y programas que promuevan la generación y divulgación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) en UDLA.
- Gestionar la propiedad intelectual generada por UDLA para facilitar y promover la transferencia tecnológica y de conocimiento a la sociedad, velando por el cumplimiento de los derechos y obligaciones tanto de la Institución como de sus miembros, y preservando la libertad de la Universidad para realizar investigación, usando la propiedad intelectual creada.
- Disponibilizar un plan de acompañamiento que permita fortalecer la I+D+i+e, Propiedad Intelectual (PI) y Transferencia Tecnológica (TT) en UDLA.
- Gestionar el seguimiento y análisis de datos de investigación aplicada, innovación y transferencia, sus productos e indicadores.
- Monitorear el seguimiento técnico y financiero de iniciativas de investigación aplicada, innovación y transferencia con financiamiento interno o externo a UDLA.

# Fondos Internos

## Patenta Innova UDLA:

Tiene por objetivo apoyar a la comunidad universitaria en la protección de resultados de investigación con potencial de transferencia. El fondo permite financiar actividades clave para la protección intelectual, incluyendo validaciones técnicas faltantes que respalden la patentabilidad de las soluciones desarrolladas. Asimismo, busca fortalecer el posicionamiento de UDLA en el ecosistema de innovación y propiedad intelectual del país, contribuyendo al cumplimiento de su misión institucional orientada al bien público y al vínculo activo con el entorno productivo y social.

## Validación de Prototipos y Desarrollo Tecnológico (VPDT):

El objetivo general del fondo concursable Validación de Prototipos y Desarrollo Tecnológico (VPDT) en el ámbito de la Investigación y Desarrollo e Innovación (I+D+i) de UDLA, es promover la investigación aplicada y la innovación, a través del desarrollo de prototipos y activos de propiedad intelectual, orientados a resolver desafíos de la industria y la sociedad, a nivel nacional y/o internacional.

## Innova UDLab - Semillero de Innovación:

Programa orientado a fortalecer las habilidades investigativas y de desarrollo tecnológico de la comunidad estudiantil de UDLA, promoviendo su vinculación temprana con el ecosistema de innovación institucional. A través de este fondo, la comunidad estudiantil podrá integrarse en instancias activas de investigación aplicada e innovación, tales como proyectos científicos, estudios interdisciplinarios, unidades asociativas y emprendimientos de base científico-tecnológica (EBCT) o startups en etapa temprana, aportando al desarrollo social, tecnológico y productivo del país desde el conocimiento.

## Financiamiento de Proyectos Disruptivos de Centros de Investigación y Creación (CIC):

El objetivo de este concurso es posicionar a los Centros de Investigación y Creación de UDLA como líderes en áreas estratégicas de investigación y desarrollo, para generar un impacto visible en el entorno (sector productivo, políticas públicas, comunidad académica internacional, entre otros) y con ello fomentar el desarrollo y la transferencia de conocimiento científico-tecnológico mediante la obtención de nuevos productos, procesos, servicios y/o nuevas tecnologías susceptibles de protección.

Para mayor información sobre los fondos y cómo postular, visita [investigacion.udla.cl/apoyo-y-financiamiento](http://investigacion.udla.cl/apoyo-y-financiamiento) o consulta vía correo a [ddt@udla.cl](mailto:ddt@udla.cl)

# Normativas y procedimientos

## ◆ **Uso de cuaderno de laboratorio. Registra, protege e innova**

El cuaderno de laboratorio es un requerimiento de uso obligatorio para todo tipo de investigación, ya sea a través de fondos internos o externos. Esta herramienta es esencial para documentar las actividades de investigación, a fin de garantizar que los registros sean precisos, permanentes y verificables. Además, su uso es clave para proteger la propiedad intelectual, validar resultados y facilitar la reproducción de experimentos y aplicaciones en investigación.

Su propósito es resguardar la información generada durante las investigaciones, certificar la veracidad de los datos, facilitar el registro cronológico y sistemático, servir como evidencia legal y respaldar solicitudes de patentes o publicaciones científicas.

## ◆ **Gestión de protección a la Propiedad Intelectual e Industrial**

Asesorar y acompañar a la comunidad universitaria en el proceso de protección de resultados de investigación, desarrollo y creación, resguardando sus derechos mediante los mecanismos disponibles a nivel nacional e internacional. La gestión contempla desde la identificación del tipo de activo susceptible de protección, hasta el apoyo en la tramitación y seguimiento de registros ante los organismos competentes, tanto para la mantención (pago oportuno de tasas), como para la defensa (contestación de informes periciales) de los privilegios comerciales solicitados.

Los principales instrumentos que pueden gestionarse incluyen:

- **Registro de obras ante el Departamento de Derechos Intelectuales (DDI)**
- **Solicitud de patente (INAPI)**
- **Solicitud de inscripción de marca comercial (INAPI)**
- **Solicitud de inscripción de diseños o dibujos industriales (INAPI)**
- **Solicitud de inscripción de variedad vegetal (Servicio Agrícola y Ganadero – SAG)**

## ◆ **Elaboración de acuerdos de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica**

Orientado a apoyar a la comunidad universitaria en la formalización de relaciones de colaboración, transferencia tecnológica y protección del conocimiento generado, resguardando los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Universidad y de sus contrapartes. Del mismo modo, tiene por objeto la elaboración, revisión y negociación de instrumentos legales esenciales para el desarrollo de actividades de investigación, innovación y transferencia. Estos acuerdos permiten regular el acceso, uso, protección y explotación de información, materiales y resultados, asegurando condiciones claras y seguras para todas las partes involucradas.

Los principales tipos de acuerdos gestionados incluyen:

- **Acuerdos de Transferencia de Material (MTA – Material Transfer Agreements)**
- **Acuerdos de Confidencialidad (NDA – Non-Disclosure Agreements)**
- **Contratos de Licencia**

Según el caso, también se apoya en la gestión de:

- **Convenios de colaboración tecnológica o científica**
  - **Acuerdos de codesarrollo o contratos tecnológicos**
  - **Convenios marco de I+D+i+e (nacionales)**
- ◆ **Asesoría y fomento para la creación de empresas de base científico-tecnológica y comercialización de tecnologías**

La Dirección de Desarrollo y Transferencia de la universidad ofrece asesorías especializadas y programas de fomento para la creación de empresas de base científico-tecnológica y startups, apoyando también a la comunidad universitaria en la protección de propiedad intelectual, la transferencia tecnológica y la transformación de ideas innovadoras en soluciones comercializables. Además, impulsa el desarrollo y comercialización de tecnologías, facilitando su implementación en el sector productivo y contribuyendo al desarrollo económico y social mediante la vinculación entre ciencia, innovación y mercado.

◆ **Postulación y gestión de proyectos de investigación aplicada, desarrollo e innovación**

La Universidad impulsa el fortalecimiento de su actividad investigativa mediante la participación en fondos concursables en los ámbitos de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia, tanto de origen interno como externo, abarcando todas las disciplinas del conocimiento.

La gestión y postulación a estos fondos se estructura en tres procedimientos clave:

- **Postulación y gestión de proyectos externos**
- **Postulación y gestión de concursos y programas internos**
- **Gestión financiera de proyectos**

Todo proyecto de Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento debe ser registrado por cada directora o director de proyecto en el Sistema de Postulación a Fondos Concursables Internos (sgfc.udla.cl) y su formulación completa debe ser entregada a la Dirección de Desarrollo y Transferencia en los plazos establecidos para cada convocatoria, gestión de documentos y respectivas aprobaciones con otras unidades de soporte (Finanzas, DAC, entre otros).



## Programas

### **Plan de Acompañamiento en I+D+i+e, PI y TT:**

El Plan de Acompañamiento tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria para la generación, protección y transferencia de conocimiento, mediante la entrega de herramientas teóricas y prácticas que faciliten el desarrollo de iniciativas de alto impacto. Este plan contempla una serie de talleres formativos, dirigidos a colaboradores y la comunidad académica, investigadora y estudiantil, estructurados de manera progresiva y articulada.

Este plan busca instalar competencias críticas para promover una cultura de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia en la comunidad universitaria.

# DIRECCIÓN DE POSTGRADO



La Dirección de Postgrado, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, tiene a su cargo las estrategias de desarrollo del postgrado, supervisando y coordinando los procesos académicos y administrativos asociados a programas de Magíster y Doctorado, y velando por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos a nivel institucional y por entes reguladores. Asimismo, da soporte a la elaboración e implementación de la oferta, de acuerdo con lo definido en los Planes de Desarrollo de las Facultades.



## Definiciones internas

- **Director/a del programa:** responsable final del programa conducente a grado, debiendo velar por la correcta ejecución académica, administrativa y presupuestaria del mismo. Este/a director/a reporta los avances del programa al Decano/a o a la autoridad máxima de la unidad académica correspondiente.
- **Coordinador/a del programa:** responsable directo de la gestión académica-administrativa y presupuestaria quien trabajará bajo la supervisión del/la director/a de postgrado.
- **Cuerpo académico:** es el conjunto de profesores/as que realizan funciones de docencia en un programa de postgrado. Está compuesto por los profesores/as del claustro/núcleo, profesores/as colaboradores y profesores/as visitantes.
- **Claustro de Profesores / Núcleo de Profesores:** conjunto de académicos/as de planta habilitados para guiar, dirigir o tutelar la actividad de graduación (deberá ser personal de planta que presente dedicación proporcional a las actividades de docencia y administración del programa). El término "Claustro" se aplica para magísteres académicos y programa de doctorados y el término "Núcleo" se aplica para magísteres profesionales. Cada programa de postgrado deberá contar con un mínimo de académicos/as calificados/as en esta categoría según criterios y estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), a través de los Comités de área respectivos. Podrán sumarse a la constitución del claustro/núcleo del programa, académicos/as de otras instituciones que cumplan con los criterios de productividad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), siempre y cuando, el claustro/núcleo, ya haya sido constituido por el número requerido de académicos/as de la universidad.
- **Comité Académico del Programa:** cuerpo colegiado de académicos/as facultado para coordinar, regular, supervisar, planificar y evaluar las actividades académicas de un programa de postgrado, definir las disposiciones académicas del mismo, y realizar eventuales actualizaciones curriculares según necesidades del área disciplinaria o profesional. Será presidido por el/la director/a del programa y estará integrado en al menos un 50% por académicos/as del claustro/núcleo. La composición completa de este cuerpo colegiado se define en el artículo 36 del presente reglamento.

## ■ Tipos de programa de postgrado:

- **Magíster Académico:** se caracterizan por poseer una orientación hacia el conocimiento avanzado en el área de estudio correspondiente y por fomentar la independencia y el pensamiento reflexivo y analítico en el/la estudiante.
- **Magíster Profesional:** se orientan hacia la profundización, especialización, aplicación o práctica en el área de estudios correspondiente y por situar a los/as estudiantes en los avances recientes de ésta, con el objetivo de su aplicación en el ejercicio profesional.
- **Magíster Mixto:** se caracterizan por combinar equilibradamente las características de un magíster profesional y uno académico. Un magíster mixto debe estar estructurado de tal forma que ofrezca a los estudiantes la posibilidad de adquirir habilidades, competencias y conocimientos para desarrollarse en la investigación o en la actividad profesional.
- **Doctorado:** Este tipo de programas está centrado en la investigación original y la generación de nuevo conocimiento en un campo específico, a través de una tesis doctoral y la defensa ante un panel de expertos de la disciplina respectiva.

## Servicios de la Dirección de Postgrado

La Dirección de Postgrado UDLA está encargada de dirigir y gestionar el desarrollo de los programas de postgrado, implementando sistemas de control y aseguramiento de la calidad, incentivando y proponiendo de manera activa nuevos programas. A su vez, apoya y supervisa aspectos académicos y administrativos que dependen de otras unidades a nivel central, lo que permite el crecimiento significativo y con calidad del postgrado en nuestra institución. Es decir, esta Dirección está a cargo de coordinar y controlar los diferentes procesos relativos la gestión administrativa/académica de todos los programas conducentes a grado de Magíster o Doctor, brindando apoyo a todas las actividades relacionadas con estos programas siendo la unidad articuladora con el resto de las unidades de la universidad.

### Las funciones de la dirección del Programa son:

- a) Liderar, apoyado por el Comité Académico del Programa, los procesos de diseño y actualización curricular del programa de postgrado.
- b) Proponer al Decano/a el plan de desarrollo del programa en sus diferentes etapas, desde admisión hasta los procesos de graduación.

c) Ejecutar una adecuada gestión académico-administrativa del programa para mantener al día los trámites relacionados con asignaturas, los expedientes de los estudiantes e información de los/as docentes en los sistemas de la universidad.

d) Convocar al proceso de postulación al programa y liderar el proceso de selección de estudiantes en conjunto con el Comité Académico del Programa.

e) Programar en conjunto con el Comité Académico del Programa los procesos de reclutamiento y selección del personal académico asociado al programa bajo su cargo, gestionando su aprobación y validación por parte del/la Decano/a respectivo/a.

f) Monitorear, en conjunto con el Comité Académico del Programa, la aplicación de sistemas de evaluación docente de acuerdo con un instrumento establecido por la Dirección de Desarrollo Docente.

g) Validar y ejecutar el presupuesto del programa, conforme a directrices de la Dirección de Postgrado.

h) Convocar y presidir el Comité Académico del Programa con una periodicidad de al menos dos veces en el semestre académico.

i) Velar por el registro apropiado del avance académico de los/as estudiantes del programa.

j) Conducir, apoyado por el Comité Académico del Programa, los procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad.

k) Proponer al Comité Académico del Programa las actualizaciones necesarias a las normas internas.

### **Las funciones del Comité Académico del programa son:**

a) Aplicar mecanismos de evaluación del Plan de Estudios con la periodicidad correspondiente a la duración nominal de este.

b) Definir en conjunto con el/la director/a del programa los requisitos de admisión y el proceso de selección de los/as estudiantes, los que deberán quedar consignados en las normas internas.

c) Definir los criterios de incorporación al programa del cuerpo académico y revisar cada dos años la incorporación y la permanencia del cuerpo académico, la que deberá estar consignada en las normas internas.



d) Resolver sobre la convalidación, homologación, prueba de conocimientos relevantes de cursos de postgrado.

e) Nombrar en conjunto con el/la director/a del programa las comisiones de actividades de graduación u otras que se requieran para el cumplimiento del Plan de Estudios.

f) Supervisar el plan de mejora continua incluyendo el de mejoramiento comprometido de la acreditación del programa.

g) Elaborar y supervisar en conjunto con el/la director/a el plan de desarrollo del programa que esté en coherencia con el plan estratégico de la unidad académica donde se encuentra el programa.

h) Aprobar las actualizaciones necesarias a las normas internas propuestas por el/la director/a.

i) Escalar al/la Decano/a, a través del/la director/a del programa, los acuerdos tomados por el organismo.

Para el trabajo logístico del programa, el/la director/a respectivo contará con el apoyo a nivel central de un/a Coordinador/a de programas de postgrado, el/la que será responsable de hacer seguimiento y apoyar la gestión administrativa de todos los programas conducentes a grado de Magíster o Doctor.

**Las funciones del/la Coordinador/a de los programas de postgrado son:**

- a) Articular las gestiones entre las diferentes unidades de la universidad en el seguimiento oportuno de las actividades en el periodo de admisión y operaciones logísticas o académico administrativas asociadas a los programas.
- b) Apoyar a los directores de programas en mantener al día los trámites administrativos y los expedientes de los/las estudiantes e información de los/las docentes en los sistemas institucionales.
- c) Mantener actualizada toda la documentación relacionada con los registros de indicadores de calidad de los distintos programas.
- d) Velar que la ejecución del presupuesto de cada programa sea coherente con los lineamientos presupuestarios definidos por la Dirección de Postgrado.
- e) Tramitar expedientes de grado de los/as estudiantes de los programas de postgrado.
- f) Apoyar proceso de acreditación de programas de postgrado según procedimientos establecidos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- g) Dar cuenta de la gestión de los programas a la Dirección de Postgrado, siendo un nexo entre esta y el quehacer de cada programa.



# Becas y beneficios para estudiantes de postgrado

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de su Dirección de Postgrado, implementa las bases para el otorgamiento de becas y beneficios para estudiantes de postgrado, desde un punto de vista formal, a fin de que ellas sirvan mejor a los fines institucionales, permitiendo a la universidad cumplir con su función social. En este contexto, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de Universidad de Las Américas, dispone de los siguientes tipos de financiamiento y becas.

## Becas de arancel para estudiantes internos

### ■ Exalumnos/as de postgrados de UDLA

Beneficio para exalumnos/as graduados de un programa de postgrado

**30%** Beca en arancel

### ■ Estudiantes de pregrado de UDLA

Beneficio para estudiantes que cursen carreras de pregrado en los últimos dos semestres del programa de pregrado.

**50%** Beca en arancel

## Becas de arancel para académicos/as

### ■ Académicos/as adjuntos UDLA

Beneficio para académicos/as con carta de respaldo del Director Académico del Campus (DAC), avalando tiempo de permanencia en la institución (mínimo dos semestres en los últimos dos años), o Decano/a en caso de ser académico/a de postgrado UDLA, y poseer una buena evaluación docente. Debe permanecer como profesor/a adjunto/a durante la duración del programa y asignación de la beca.

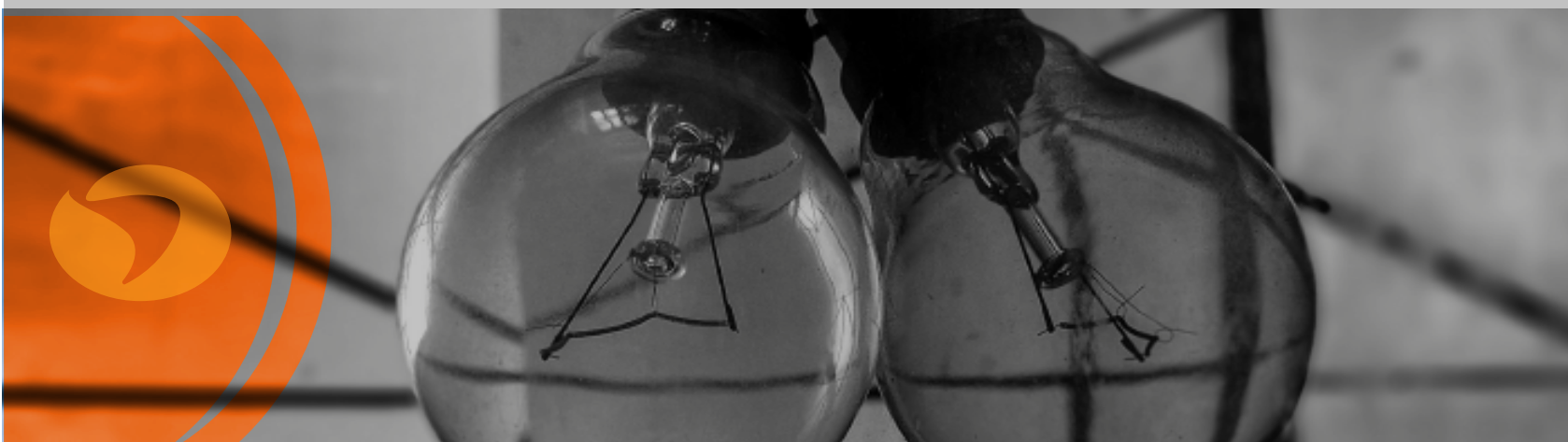
**50%** Beca en arancel

## Becas de arancel para postulantes externos

### ■ Beca para Magíster Académico

Beneficio dirigido a postulantes externos a UDLA que no hayan cursado anteriormente programas en UDLA y que postulen en los magísteres académicos que imparte nuestra institución.

**30%** Beca en arancel



## Normativa de Beneficios para Doctorados

La Universidad, a través de la Dirección de Postgrado, ofrece un paquete de beneficios competitivo para atraer y retener a estudiantes de excelencia, diferenciando entre postulantes externos e internos.

### Beneficios para Postulantes Internos (Personal Académico UDLA)

#### ■ Beca de Arancel y Matrícula

Cobertura del 100% del arancel y la matrícula durante los cuatro años de duración formal del programa.

#### ■ Liberación de Carga Académica

Para académicos regulares, se otorgará una rebaja de 4 módulos de docencia semestrales, asegurando un mínimo de 4 módulos anuales de docencia para mantener el vínculo con la unidad de origen. Esta liberación está diseñada para permitir la dedicación a los estudios doctorales.

#### ■ Compatibilidad Laboral

El beneficio está diseñado para ser compatible con la jornada laboral del académico en la Universidad, redefiniendo sus funciones para incorporar las actividades de investigación del doctorado.

#### ■ Beca de Término de Tesis

Esta beca tiene por objeto apoyar a los y las estudiantes de Postgrado para que puedan concluir oportunamente el programa de Doctorado según lo establecido en la Política y Normativas de Becas para estudiantes de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

# EQUIPO POSTGRADO



**ROBERTO MATAMOROS PINEL**  
Director de Postgrado



**CORINA GUERRA VELÁSQUEZ**  
Coordinadora Magíster y Doctorado



**CAMILO FIGUEROA GONZÁLEZ**  
Jefe de Operaciones Académicas Postgrado



**MARÍA JOSÉ CAMPOS BEDWELL**  
Supervisora de Atención al  
Estudiante de Postgrado



# Programas de Magíster y Doctorados

## Magíster en Bienestar Animal y Etología Aplicada

- ◆ **Facultad:** Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía
- ◆ **Dirección:** Hernán Cañón Jones (*hcanon@udla.cl*)

## Magíster One Health - Una Sola Salud

- ◆ **Facultad:** Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía
- ◆ **Dirección:** Marcela Paz Fresno (*mfresno@udla.cl*)

## Magíster en Ciencias Biológicas y Químicas

- ◆ **Facultad:** Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía
- ◆ **Dirección:** María Cecilia Opazo Delgado (*mopazod@udla.cl*)

## Magíster en Sustentabilidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente

- ◆ **Facultad:** Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía
- ◆ **Dirección:** Cecilia De Lourdes Paredes Negrón (*cparedes@udla.cl*)

## Magíster en Educación con mención en Innovación educativa

- ◆ **Facultad:** Facultad de Educación
- ◆ **Dirección:** Cristian Villegas Dianta (*cvillegas@udla.cl*)

## Magíster en Didáctica de la Lectura y la Escritura

- ◆ **Facultad:** Facultad de Educación
- ◆ **Dirección:** Loreto Ivonne Cantillana Armijo (*lcantillana@udla.cl*)

## Magíster en Docencia Universitaria - MDU

- ◆ **Facultad:** Facultad de Educación
- ◆ **Dirección:** Karen Núñez Valdés (*knunezv@udla.cl*)

## Magíster en Educación Física y Motricidad Humana

- ◆ **Facultad:** Facultad de Educación
- ◆ **Dirección:** Jorge Valdivia Díaz (*jvaldivia@udla.cl*)

## Magíster en Administración de Empresas- MBA

- ◆ **Facultad:** Facultad de Ingeniería y Negocios
- ◆ **Dirección:** Cristian Cortés von Chrismar (*ccortes@udla.cl*)

## Magíster en Data Science

- ◆ **Facultad:** Facultad de Ingeniería y Negocios
- ◆ **Dirección:** Jesús Martínez Hernández (*martinezjh@udla.cl*)

## Magíster en Kinesiología Músculo-Esquelética Aplicada

- ◆ **Facultad:** Facultad de Salud y Ciencias Sociales
- ◆ **Dirección:** Ignacio Astudillo Ganora (*astudillo@udla.cl*)

## Magíster Interdisciplinar en Discapacidad e Inclusión

- ◆ **Facultad:** Facultad de Salud y Ciencias Sociales
- ◆ **Dirección:** Carolina Vizcarra Flores (*cvizcarra@udla.cl*)

## Magíster Interdisciplinario para el Acompañamiento de Personas Autistas

- ◆ **Facultad:** Facultad de Salud y Ciencias Sociales
- ◆ **Dirección:** Yasna Anabalón Anabalón (*yanabalon@udla.cl*)

## Magíster en Salud Comunitaria

- ◆ **Facultad:** Facultad de Salud y Ciencias Sociales
- ◆ **Dirección:** Raynier Hernández Arencibia (*rhernandez@udla.cl*)

## Magíster en Prácticas Socio-Espaciales

- ◆ **Facultad:** Facultad de Arquitectura, Diseño y Construcción
- ◆ **Dirección:** José Luis Abásolo Llaría (*jabasolo@udla.cl*)

## Magíster en Animación y Creación

- ◆ **Facultad:** Facultad de Arquitectura, Diseño y Construcción
- ◆ **Dirección:** Patricio Ignacio Escala Pierart (*pescala@udla.cl*)

## Magíster en Comunicación Estratégica y Gestión de Crisis

- ◆ **Facultad:** Facultad de Comunicaciones y Artes
- ◆ **Dirección:** Rodolfo Arenas Romero (*rarenas@udla.cl*)

## Doctorado en Bienestar Humano, Salud y Sociedad

- ◆ **Facultad:** Facultad de Salud y Ciencias Sociales
- ◆ **Dirección:** Leslie Landaeta Diaz ([llandaeta@udla.cl](mailto:llandaeta@udla.cl))

## Doctorado en Sostenibilidad Agropecuaria y Veterinaria

- ◆ **Facultad:** Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía
- ◆ **Dirección:** Leonardo Fernández Parra ([lfernandezp@udla.cl](mailto:lfernandezp@udla.cl))

Para mayor información sobre los programas de magíster y doctorados, visita [investigacion.udla.cl/direccion-de-postgrado/](http://investigacion.udla.cl/direccion-de-postgrado/) o consulta vía correo a [postgrado@udla.cl](mailto:postgrado@udla.cl)





## Reglamentos de Postgrado

### **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE POSTGRADO**

DECRETO RECTORÍA NÚMERO 18052022-05

---

Este Reglamento es el conjunto de normas que regula la vida académica de estudiantes de postgrado de Universidad de Las Américas. Se entenderá como programas de postgrado aquellos programas de perfeccionamiento conducentes a los grados académicos de Magíster o Doctor, y que tienen como requisito estudios de pregrado a nivel de licenciatura.

### **REGLAMENTO DE POSTGRADO**

DECRETO RECTORÍA NÚMERO 20032024-03

---

Es el marco regulatorio para los procesos de creación, implementación y gestión de los programas de postgrado, que imparte la universidad y la organización del cuerpo académico, de acuerdo con los lineamientos institucionales de los procesos de aseguramiento de calidad de Universidad de Las Américas.

### **MANUAL DE RESCILIACIÓN Y RETIRO**

DECRETO RECTORÍA NÚMERO 23072021-1

---

El objetivo del Manual de Resciliación y Retiro es complementar lo dispuesto en el Reglamento del Estudiante, regulando los criterios, procedimientos y efectos de las solicitudes de término anticipado al contrato de prestación de servicios educacionales, formuladas por alumnos y alumnas regulares de UDLA, durante el primer o segundo semestre de cada año lectivo.





「  
+i  
UDLA  
」



[investigacion.udla.cl](https://investigacion.udla.cl)



[@udlainvestiga](https://www.instagram.com/udlainvestiga)



[@UDLAINvestiga](https://twitter.com/UDLAINvestiga)